

1415

871292

1788

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ADULTO MAYOR
JFRS. DPR. MAAP.PLM

101213

DECRETO SECCIÓN 1ª N° 364

LAS CONDES 31 ENE 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°8968 de fecha 28 de diciembre de 2018, que aprueba el "Programa El Buen Envejecer 2019.
- Anexo N°2, de beneficiarios Programa El Buen Envejecer 2019
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°5999, de fecha 22 de agosto de 2018;
- El Informe de Imputación N° 001368 de fecha 17/01/2019 de la Dirección de Administración y Finanzas;
- El Certificado del Departamento Adulto Mayor de fecha enero 2019;
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el día 26 de Julio de 2006 que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero por única vez, a la persona que se menciona a continuación, y que está incluida en la nómina o anexo N°2, que se entiende forma parte integrante del presente decreto Alcaldicio, por el monto que se señala, destinado a promover la vigencia y el bienestar social y económico de adultos mayores a través de actividades laborales en espacios comunitarios.

N°	NOMBRE	APORTE MUNICIPAL
1	Santana Young Cecilia Gricelda	\$ 100.000

2.- AUTORIZÁSE, el pago en 1 cuota al beneficiario por concepto de subsidio, previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- IMPÚTASE, el presente gasto a: Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Ítem 01 Al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a personas naturales; Contra cuenta N° 5410124001; Programa El Buen Envejecer 2019, Subprograma Envejecimiento Activo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. de Finanzas
- Contraloría Municipal
- Decom
- Depto. Adulto Mayor
- Oficina de Partes
- DAM N°
- DECOM N°

cla

